

UNA FORMA DE PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA EXTREMADURA DEL ANTIGUO RÉGIMEN: LAS ENCOMIENDAS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA

Miguel Angel Melón Jiménez

El estudio de las formas de tenencia y explotación de la tierra en Extremadura constituye, sin lugar a dudas, uno de los apartados que más luz arroja a la hora de afrontar su peculiar historia y las complejas relaciones sociales y de producción en ella existentes durante el Antiguo Régimen. En las líneas que siguen presentamos unas muy breves consideraciones sobre la estructura de la gran propiedad en los territorios que jurisdiccionalmente dependían de la Orden de Alcántara y de la principal de sus manifestaciones: la *encomienda*.

El significado de frontera que en la Reconquista tuvo Extremadura favoreció el desarrollo de un determinado tipo de asentamiento cuya pervivencia y la de sus pobladores dependía de unos baluartes defensivos situados en enclaves estratégicos y capaces de hacer frente a las correrías musulmanas. De la combinación de estos elementos nacieron las *encomiendas*. Con el paso del tiempo, el primitivo sentido de demarcación fronteriza se desplazó hacia los límites de Portugal, en especial durante las guerras de mediados del siglo XVII y, más tarde, cuando a principios del siglo XVIII el conflicto sucesorio planteado entre Austrias y Borbones se dirimió, en buena parte, en las zonas occidentales extremeñas. Las consecuencia de este cambio tendremos ocasión de comprobarlas más adelante.

Una *encomienda* solían integrarla los siguientes elementos: la casa fuerte o castillo para su defensa, las casas de los moradores, unas paneras o trojes donde almacenar los cereales, un horno para cocer el pan, una cisterna para el aprovisionamiento de agua en caso de asedio y unas caballerizas. En sus alrededores lo normal es que contaran con un huerto para la siembra de legumbres y hortalizas. Por último, y como parte esencial de la *encomienda* y principal fuente de ingresos, una dehesa dividida en varios cuartos para su explotación a pasto y labor. Junto a los ingresos provenientes de la tierra, contaban también con una serie de derechos, algunos de inequívocas reminiscencias feudales, como el de *colmenas*; el *diezmo de pan, cebada centeno y demás semillas*; el *diezmo de los ganados* que se criaban en ella, a excepción del serrrano, que era privativo del Obispo y del Cabildo de canónigos de Coria o Badajoz; el *derecho de portazgo y veintena* de cuantos individuos atravesaban la dehesa y no eran vasallos de la orden; el *derecho de palomería*, que ya no se cobraba

a mediados del siglo XVII; el *derecho de caza*, por el cual se había de pagar un cuarto de cada jabalí o ciervo que se matase en ella; el de *corte de madera*, concedido a los labradores para que se proveyeran de madera para sus arados; finalmente, el *derecho de cortar leña seca* sin tener que pagar los vasallos nada por ello.

Gracias a dos exhaustivas relaciones efectuadas a principios y a mediados del siglo XVIII es posible conocer cuáles era las *encomiendas*, el valor de sus arriendos, y el nombre y estamento social de sus comendadores¹. Agrupadas por partidos, el importe de sus arrendamientos, en reales de vellón, era este:

CUADRO I. *Valor de los arrendamientos de las encomiendas de la Orden de Alcántara.*

PARTIDO	Nº de encomiendas	Valor de los arrendamientos (p.s. XVIII)	Valor de los arrendamientos (1743)	Diferencia porcentual
Alcántara	12	340.109	253.265	- 26
Brozas	3	146.383	167.836	15
Gata	4	134.226	86.126	- 36
La Serena	14	352.505	401.240	14
Valencia de A.	4	268.247	153.924	- 43
Total.....	37	1.241.470	1.062.391	- 14

Una conclusión harto elocuente es la que se desprende del análisis de los datos del cuadro anterior: entre principios del XVIII y 1743, se produjo una considerable disminución de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de las encomiendas del 14% (y esto pese a no disponer del importe efectivo del arriendo de la del Peso Real de Valencia en la primera de las fechas). Solamente se observa un aumento en las encomiendas de los partidos de Brozas (15%), y la Serena (14%). En los restantes, la diferencia entre ambos momentos es del 26% en Alcántara, del 36% en Gata y del 43% en Valencia de Alcántara.² Las razones dadas para explicar este descenso tan significativo apuntan en varias direcciones:

—La *explotación a pasto* de las encomiendas constituía su principal fuente de ingresos, aproximadamente el 90%. Todos los años, por San Miguel, los ganaderos trashumantes acudían a realizar los contratos de las yerbas de invierno; esto les permitía, bien por ellos mismos, o a través de segundas personas, controlar las subastas y acomodar los remates de los arrendamientos a sus propios intereses. Las oscilaciones de los precios de los arriendos de las encomiendas venían marcadas entonces, no

¹ Archivo Histórico Nacional, *Consejo de las Ordenes*, «Razón de las Encomiendas que ay en las tres hórdenes militares de Santiago, Calatrava, y Alcántara, y de las Provincias y Partidos, donde cada una está», leg. 6584; «Relación de todas la Encomiendas de la Orden de Alcántara, con expresión del valor de cada una, sus cargas, y de los sujetos que las obtienen...», leg. 6584.

² El descenso no puede atribuirse a una disminución del número de rebaños trashumantes que acudían cada año a los pastizales del occidente extremeño, como hemos demostrado en otro estudio.

por las reglas de un libre mercado al que podían acceder individuos en condiciones económicas similares —los pequeños ganaderos de la tierra ni siquiera contaban y los grandes ganaderos riberiegos ya disponían de sus propias dehesas y tenían acceso a las dehesas del común—, sino que obedecían a las rígidas pautas de un «monopolio» reservado a unos pocos.

—Además del acusado descenso que se constata en los partidos fronterizos de Alcántara y Valencia, destaca el que se produjo en el de Gata, explicado por la localización de las encomiendas en un terreno montañoso, menos fértil y de peores pastizales que los de la llanura, cuya explotación deja de interesar a los pequeños arrendatarios y cultivadores, quienes en el transcurso del siglo encaminan sus esfuerzos a la expansión del olivar y a la puesta de nuevo en cultivo de antiguas tierras dedicadas al viñedo.

—La *falta de interés de sus beneficiarios* hubiera sido suficiente, de no haber existido otras causas, para explicar el fenómeno. Sus comendadores, absentistas residentes en la Corte en su totalidad, hacía tiempo que habían dejado de preocuparse por las encomiendas, delegando su control en manos de unos administradores a los que, en la mayoría de los casos, únicamente veían al hacerles efectivo el importe de los arriendos anuales. Las encomiendas pasaban de unos titulares a otros con la aquiescencia de la Corona y el Consejo de las Ordenes, limitándose a la realización de un inventario de la hacienda y a un registro y confirmación de la titularidad del usufructuario. Aquí radica una diferencia esencial respecto a las dehesas de la pequeña y mediana nobleza de Cáceres, Trujillo, Plasencia o Brozas que, incluso a finales del siglo XVIII, seguirán incrementando el precio de sus arrendamientos, y ello a pesar del languidecimiento de las cabañas ganaderas trashumantes, la incapacidad de un desarrollo vigoroso de las estantes y la calamitosa situación de las economías campesinas.

Sin embargo, los ingresos de las encomiendas eran aún cuantiosos a mediados del siglo XVIII. En 1743, sobre el valor bruto de los arriendos de todas ellas, un total de 1.062.391 rs., el porcentaje de las cargas a que hacían frente (244.233 rs.) equivale al 22,9% del total, quedando líquidos 818.158 rs. De ellos, el 2% (16.763 rs.) iba destinado a los pensionistas de la Orden y al Colegio de Niñas de Nuestra Señora del Amparo, de Madrid; los 801.395 rs. restantes, íntegramente a los comendadores.

CUADRO II. *Distribución del importe líquido de los arriendos en 1743.*

Beneficiarios	Rs.
Nobleza.....	625.834
Militares.....	110.925
Colegio de Alcántara de Salamanca	10.356
Desconocidos y vacantes	71.043

Entre sus principales beneficiarios se encontraban el Infante Cardenal de Toledo, con 209.058 rs., y el Serenísimo Infante Don Felipe, con 115.133 rs. Junto a ellos, la nobleza cortesana, con cargos en la administración real algunos de sus miembros, los militares y el Colegio de Alcántara se reparten el resto de los ingresos.

Apéndice estadístico

Encomienda	Valor del arriendo a principios del siglo XVIII (en rs.)	Valor del arriendo en 1743 (en rs.)
<i>Partido de Alcántara</i>		
Acehuche	17.899,3	19.561,5
Belvís de la Sierra	26.884,2	11.570
Benfayán	23.438,5	15.557,1
Casas de Calatrava	29.670,5	25.249
Castillo	15.322,9	9.200
Ceclavín	28.676,4	18.530,12
La Clavería	48.638,9	59.651,17
Los Hornos	5.117,6	7.000
Juro de Coria	2.411,7	2.652,8
La Magdalena	39.069,2	36.112,28
Portezuelo	37.279,4	24.125,6
La Zarza	65.700,4	24.055,21
<i>Partido de Brozas</i>		
Belvís y Navarra	17.058,8	22.551,26
Encomienda Mayor de Alcántara	128.443	134.763,4
La Puebla	881,6	10.521
<i>Partido de Gata</i>		
Eljas	43.045,8	26.195,11
Moraleja	38.483,3	31.676,30
Santibáñez	46.443	22.000
Villasbuenas	6.254,2	6.254,8
<i>Partido de La Serena</i>		
Adelfa	5.631,7	10.400
Butundeira y Juro de Ba- dajoz	3.448,5	3.000
Cabeza del Buey	61.599,7	74.600
Castilnovo	55.482,8	49.844,10
Diezmos del Septeno	25.918,7	32.204
Eliche y Castilleja	19.720,2	20.376,22
Esparragosa de Lares	36.242,5	40.502,17
Galizuela	16.228,3	23.000
Peraleda	13.092,2	7.000
Peso Real de Valencia	-	14.759,11
Portugalesa	15.631,0	32.505,33
Quintana	13.403,1	11.009,14

Encomienda	Valor del arriendo a principios del siglo XVIII (en rs.)	Valor del arriendo en 1743 (en rs.)
Santi Espiritus	18.295	23.037,13
Zalamea	67.810,9	59.000
<i>Partido de Valencia de Alcántara</i>		
Esparragal	8.741,4	13.004,28
Herrera	93.939,6	31.872,1
Mayorga	32.032,7	17.176,31
Piedrabuena	133.533,5	91.870,12
Total.....	1.241.470,5	1.062.391